



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Hecha

2016	13	08	05	P03261
------	----	----	----	--------

*C. 43704
6540212
\$15542,75.*

**COMPRAVENTA
QUE OTORGA
JORGE LUIS PÉREZ OSTAIZA
A FAVOR DE
MAYRA ALEXANDRA VERA PARRAGA**

CUANTÍA: USD. \$15.542,75

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy tres (03) de Octubre del dos mil dieciséis (2.016); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte el señor **JORGE LUIS PÉREZ OSTAIZA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, uno, seis, seis, guión siete (131278166-7), por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita **MAYRA ALEXANDRA VERA PARRAGA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, uno, cuatro, cero, tres, seis, guión nueve (131214036-9), por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional

de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, el señor **JORGE LUIS PÉREZ OSTAIZA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, uno, seis, seis, guión siete (131278166-7), por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte la señorita **MAYRA ALEXANDRA VERA PARRAGA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, uno, cuatro, cero, tres, seis, guión nueve (131214036-9), por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADORA**; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **JORGE LUIS PÉREZ OSTAIZA**, es legítimo propietario de un lote de Terreno ubicado en el Sector El Pasaje, de la Parroquia San Lorenzo, del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Camino público siguiendo su trazado con 199,75m; **ATRÁS:** Lote del Sr. Alonzo Chávez Manuel con 179,96m; **COSTADO DERECHO:** Lote de los Sres. Alonzo Chávez María Esilda y Pico Pico José, Alonzo Chávez Gilberto con 145,17m; y, **COSTADO IZQUIERDO:** Con lote que se va a desmembrar a favor de Giler Macías Consuelo de Jesús con 212,06m. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. (2)

DE 31.085,50M2. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.

Mediante Providencia de Adjudicación, otorgada el 10 de Noviembre del 2.008, Protocolizada ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Diciembre del 2.008, con el número de inscripción 3.677 y el número de repertorio 7.306; y 2. Mediante

Compraventa, otorgada el 22 de Septiembre del 2.016, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Septiembre del 2.016, con el número de inscripción 2.766 y el número de repertorio 5.643; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. **TERCERA**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el **VENDEDOR**, señor **JORGE LUIS PÉREZ OSTAIZA**, por sus propios y personales derechos, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la **COMPRADORA**, señorita **MAYRA ALEXANDRA VERA PARRAGA**, el inmueble detallado en la cláusula precedente. **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y**

FORMA DE PAGO: El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compraventa del bien inmueble ante descrito, es de **QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 75/100 (USD \$15.542,75)** que la **"COMPRADORA"**, paga de la siguiente forma: al

contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que el **"VENDEDOR"**, declara tenerlos recibido de manos de la **"COMPRADORA"** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto;

QUINTA: TRANSFERENCIA.- El **"VENDEDOR"**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes escrito, transfieren a favor de la

“**COMPRADORA**”, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble; **SEXTA: SANEAMIENTO.-** El “**VENDEDOR**” queda sujeto al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante; **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la “**COMPRADORA**”; **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora; **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** La “**COMPRADORA**”, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato; **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro; **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

765 (3)

Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabala y Adicionales, Copia de cédula del vendedor y de la compradora, copia del certificado de votación del vendedor y de la compradora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Luis Pérez Ostaiza

c.c. 131278166-7

f) Srta. Mayra Alexandra Vera Parraga

c.c. 131214036-9

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

077 - 0280

1312781667

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS

MANABÍ

PROVINCIA

MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Christophe Perib

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **03 OCT 2016**

Dr. Diego Chamorro Repinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

RECEIVED
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
03 OCT 2016



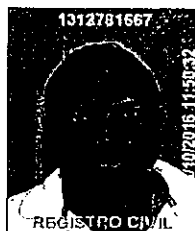
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CLAS (4)

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1312781667

Nombres del ciudadano: PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ BRAVO KLEVER STALIN

Nombres de la madre: OSTAIZA CEDEÑO GENNY PATRICIA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.03 14:49:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-47d91a31a4784aa



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 131278166-7

CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ OSTAIZA
JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGM 16 02 422 30

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ BRAVO KLEVER STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSTAIZA Cedeño GENNY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL

V4333V4242



000518336

131278166-7

RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
MANTA
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07



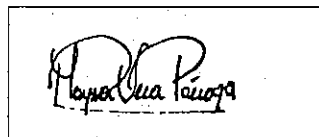
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1312140369

Nombres del ciudadano: VERA PARRAGA MAYRA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VERA CRESPO OSWALDO OCTAVIANO

Nombres de la madre: PARRAGA PARRAGA MARIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.03 15:51:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-8ec9fbc1e55428



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 131214036-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VERA PARRAGA
MAYRA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E333112221

APellidos y Nombres del Padre

VERA CRESPO OSWALDO OCTAVIANO

APellidos y Nombres de la Madre

PARRAGA PARRAGA MARIA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA

2013-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-07

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADOR



000476617

131214036-9

RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
MANTA
2013-05-07

Seis (6)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028

028 - 0210
NÚMERO DE CERTIFICADO
VERA PARRAGA MAYRA ALEXANDRA

1312140369
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PICHINCHA / GERMUD
PARROQUIA

0
0
ZONA

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 03 OCT 2016

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



RECEIVED
2016 OCT 03 10:10 AM
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 136704 Fecha: 29 de septiembre de 2016

No. Electrónico: 43704-DA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-54-02-12-000

Ubicado en: EL AROMO VIA A LA REFINERIA CALLEJON PUBLICO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 31085,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1312781667

JORGE LUIS PEREZ OSTAIZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15542,75

CONSTRUCCIÓN: 0,00

15542,75

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

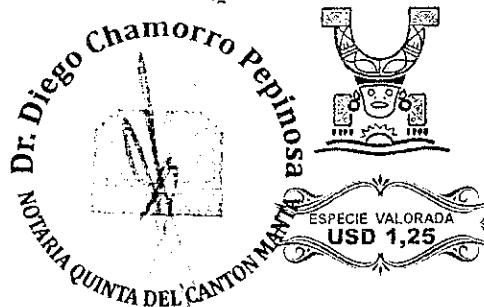
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 080976



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **RURAL** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR** perteneciente a **JORGE LUIS PEREZ OSTAIZA** ubicada **EL AROMO VIA A LA REFINERIA CALLEJON PUBLICO** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$15542.75 QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 75/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR SER BIEN RURAL

MJP

Manta, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

JCS. Micaela Rodríguez
Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109929



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

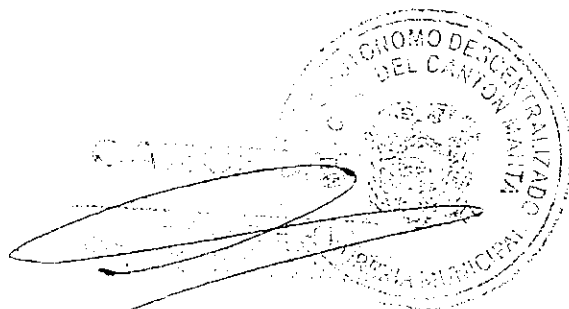
PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

30 SEPTIEMBRE 2016
Manta, de de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
6540212000 EL AROMO VIA A LA REFINERIA CALLEJON PUBLICO

Manta, treinta de septiembre del dos mil diesiseis





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

59258



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018044, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 9:54:05, la Ficha Registral Número 59258.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: jueves, 29 de septiembre de 2016

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno para el Sr. JORGE LUIS PEREZ OSTAIZA, ubicado en el Sector EL Pasaje de la parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: Camino público siguiendo su trazado con 199,75m, Atrás: Lote del Sr. Alonzo Chávez Manuel con 179,96m, Costado Derecho: Lote de los Sres. Alonzo Chávez María Esilda y Pico Pico José, Alonzo Chávez Gilberto con 145,17m, y Costado Izquierdo: Con lote que se va a desmembrar a favor de Giler Macías Consuelo de Jesús con 212,06m, Area total: 31.085,50M2. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	3677	18/dic./2008	53.827	53.836
COMPRA VENTA	SUBDIVISION Y COMPRAVENTA	2766	29/sep./2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 18 de diciembre de 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de noviembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0706M05465, de fecha Quito, 19-07-2007. Terreno ubicado en la Provincia de Manabí, en el Sector El Pasaje, Cantón Manta, Lote No. s/n. Parroquia San Lorenzo. Superficie: 62171 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	800000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	1301821417	ALONZO FARFAN HERACLITO ALTIMIDORO	CAJADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	1301845473	PICO ALONZO MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

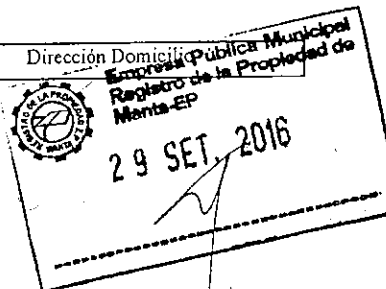
Inscrito el : jueves, 29 de septiembre de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 2766

Número de Repertorio: 5643

Folio Inicial:



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión y Compraventa sobre lote de terreno ubicado Sector El Pasaje de la parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Por medio del cual los Cónyuges Heráclito Altimidoro Alonzo Farfán y Sra. María Angela Pico Alonzo celebran escritura de subdivisión, y a la vez proceden a vender a los SRes. Jorge Luis Pérez Ostaiza y Consuelo De Jesús Giler Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307272599	GILER MACIAS CONSUELO DE JESUS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1312781667	PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301845473	PICO ALONZO MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301821417	ALONZO FARFAN HERACLITO ALTIMIDORO	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

2

<<Total Inscripciones >>

2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:54:05 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

1305964593

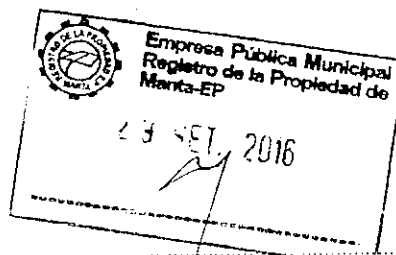


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0513481

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 3 - Tel: 2011 - 479 / 2611 - 477

9/29/2016 3:28

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO		6-54-02-12-000	31085,50	15542,75	227401	513481
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1312781667	PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS	EL AROMO VIA A LA REFINERIA CALLEJON PUBLICO	Impuesto principal		155.43	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		48.63	
			TOTAL A PAGAR		202,06	
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		BALDO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
1312140369	VERA PARRAGA MAYRA ALEXANDRA	N/A			9,00	

EMISION: 9/29/2016 3:28 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

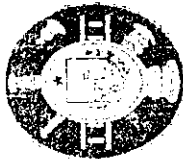
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO



Nota (9)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta

COMPROBANTE DE PAGO

000027014

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS

NOMBRES :

EL AROMO VIA A LA REFINERIA CALLEJON

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

PUBLICO

DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

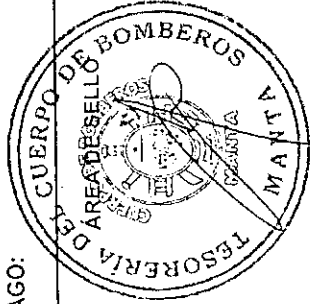
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

29/09/2016 15:41:01

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: miércoles, 28 de diciembre de 2016		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



BenEcuador B.P.
30/09/2016 11:17:46 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 733732150
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 94 - MONTECRISTI (OE.) OP:skmendoza
INSTITUCION DEPOSITANTE: JORGE PEREZ OSTAIZA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.54
IVA X	0.06
TOTAL:	2.20

SUJETO A VERIFICACION

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Unidad de Recaudación de la Provincia de Manabí, en la ciudad de Portoviejo, a las 11:17:46 a.m. del día 30 de septiembre de 2016.



Factura: 001-002-000023435



20161308005P03261

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P03261						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312781667	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA PARRAGA MAYRA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312140369	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15542.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **JORGE LUIS PÉREZ OSTAIZA** a favor de **MAYRA ALEXANDRA VERA PARRAGA**.- Firmada y sellada en Manta, a los tres (03) día del mes de Octubre del dos mil dieciséis (2.016).-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

